ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS
No. 01

CONTRATO DE SUMINISTRO SASI -002-2026 DE 03 DE AGOSTO DE 2026

FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATATO DE SUMINSTRO / SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
No. CONTRATO Y FECHA	SASI-002-2026 DE 03 DE AGOSTO DE 2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	WILSON ORLANDO SANCHEZ SANCHEZ
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	CC.7.309.061 de Chiquinquirá
OBJETO	ADQUISICIÓN, DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPOS DE IMPRESIÓN, NUEVOS, DE ÓPTIMA CALIDAD, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 001 DE NOVIEMBRE DE 2025 SUSCRITO CON EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
PERIODO CORRESPONDIENTE	10 DE AGOSTO AL 19 DE AGOSTO DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (265.465.000) M/CTE
VALOR ADICIÓN 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYE VALOR INICIAL , CON ADICIONES Y/O MODIFICACIONES)	DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (265.465.000) M/CTE
FECHA DE INICIO:	10 DE AGOSTO DE 2026
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	UN (01) MES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO

PLAZO PRÓRROGA 1	**N/A**
PLAZO TOTAL EJECUCION DEL CONTRATO (Incluye prórrogas)	DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (265.465.000) M/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	DICIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2026
FORMA DE PAGO	El Municipio de Chiquinquirá, cancelará el valor del presente contrato **CONTRAENTREGA** correspondiente al 100% del valor del contrato, una vez el supervisor reciba a satisfacción el objeto contractual de acuerdo a los ítems suministradas y los valores unitarios registrados en la propuesta presentada por el contratista, previa suscripción del Acta de recibo a satisfacción por parte del interventor y/o Supervisor y firma del Acta de parcial del contrato. Para realizar el pago el contratista deberá presentar lo siguiente: - Factura de compraventa y/o cuenta de cobro, según corresponda. - Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007– , que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar–ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en la que la supervisión del contrato radique la cuenta de cobro en la Dirección de compras públicas y gestión contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Para hacer efectivos los pagos el contratista deberá de aportar en la Dirección de compras públicas y gestión contractual en dos tomos los siguientes documentos: 1. Oficio de radicación, 2. Acta de Inicio para la primera cuenta, 3.

	Formato cuenta de cobro y/o factura, 4. Informe de actividades realizadas, firmado por el Contratista y el Supervisor y sus anexos, 5. Acta de supervisión para autorizar pagos, 6. RUT, 7. Certificación bancaria, 8. Acta de Recibo a Satisfacción (en la última cuenta de cobro) , 9. Acta de Terminación (en la última cuenta de cobro), 10. Acta de Liquidación (si aplica, en la última cuenta de cobro), 11. Planilla y soporte original de la consignación del pago a seguridad social. **PARAGRAFO TERCERO** En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA. **PARÁGRAFO CUARTO**: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés 891800475-0 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG FM-111 Versión: 2.0 CONTRATO Fecha: 29-07-2025 Página 10 de 14 Alcaldía Municipal de Chiquinquirá Calle 17 # 7A – 48 CAM Código Dane 15176 Código Postal 154640 Conmutador 7 26 2531 Web: http://www.chiquinquira-boyaca.gov.co/ moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO. **PARÁGRAFO QUINTO**: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios. **PARÁGRAFO SEXTO**: En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente. No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual mensualizado de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. **PARÁGRAFO SEPTIMO**: Los contratistas que registren la responsabilidad 52 en el R.U.T., deberán enviar la factura electrónica junto con el contenedor electrónico – Archivo zip (PDF, XML) al correo presupuestoycontabilidad@chiquinquira-boyaca.gov.co correspondiente al receptor único de facturas electrónicas emitidas al Municipio de Chiquinquirá
SUPERVISOR:	**ANDRES FELIPE ESPITIA PINILLA** **Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana**

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

1. **EJECUCIÓN TÉCNICA:** Detalle el cumplimiento de las obligaciones técnicas definidas en el contrato para el período reportado, anexando evidencias y/0 entregables respectivos.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO INC IVA	VALOR TOTAL INC IVA
1	**EQUIPO DE COMPUTO TODO EN UNO DE 23.8"**, Procesador Intel® Core™ Ultra 5 225 Sistema Operativo Windows 11 Pro de 64 bits en Español. Pantalla IPS de 23.8" en diagonal, FHD (1920x1080) Memoria RAM 16 GB (1x16GB) DDR5 5600. Unidad de estado sólido M.2 SSD 512 GB 2280 PCIe NVMe Value. Incluye Licencia Office LTSC Standard 2024 y Licencia Windows Server 2025-1 Device CAL	17	$ 12.500.000,00	$ 212.500.000,00
2	**EQUIPO DE COMPUTO TODO EN UNO DE 23.8"**, Procesador Intel® Core™ Ultra 7 265. Sistema Operativo Windows 11 Pro de 64 bits en español. Pantalla IPS de 23.8" en diagonal, FHD (1920x1080). Memoria RAM 16 GB (1x16GB) DDR5 5600. Unidad de estado sólido M.2 SSD 512 GB 2280 PCIe NVMe Value. Incluye Licencia Office LTSC Standard 2024 y Licencia Windows Server 2025-1 Device CAL	1	$ 13.600.000,00	$ 13.600.000,00
3	**TONNER REF IM550F** rendimiento previsto 25500 impresiones/cartucho	6	$ 760.833,33	$ 4.565.000,00
4	**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL IM 550F** Multifuncional láser monocromático A4 Funciones: Impresión \| Copiado \| Escaneo \| Fax Incluye: RICOH IM 550F Toner de fábrica para 10.000 impresiones Cable de poder Drivers y manuales Viene con toner de fábrica para 10.000 impresiones	3	$ 11.600.000,00	$ 34.800.000,00
	VALOR TOTAL			**$ 265.465.000,00**

2. **EJECUCIÓN CONTABLE Y FINANCIERA:**

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato o convenio	$ 265.465.000	
Valor Adicional (Si aplica)	$ 0	
Valor a pagar de la presente acta		$265.456.000
Valor ejecutado		$ 0
Saldo por ejecutar		$ 0
SUMAS IGUALES	**$265.465.000**	**$265.465.000**

3. **EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA:**

- **GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA** (Si aplica)

No. POLIZA Y FECHA	AMPAROS	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
No. POLIZA 39-44-101184687 31/07/2026	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/08/2026	10/03/2027
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	03/08/2026	10/09/2027

- **ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN:** (Si aplica)

	CONSECUTIVO	VALOR	FECHA
ENTRADAS	202600004 202600001	$4.565.000.06 $260.900.000	18/08/2026 18/08/2026
SALIDAS	202600002 202400007	4.565.000.06 $260.900.000	18/08/2026 18/08/2026

- APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

ITEM	PERÍODO PAGO (mm/aaaa)	FECHA DE PAGO (dd/mm/aaaa)	VALOR APORTADO	ENTIDAD RECAUDADORA
SALUD	08/2026	04/08/2026	$ 1.054.500	ADJUNTO PLANILLA
PENSIÓN	07/2026	04/08/2026	$ 4.215.100	ADJUNTO PLANILLA
ARL	07/2026	04/08/2026	$ 1.146.400	ADJUNTO PLANILLA

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago No 01, el cual corresponde a $265.465.000 m/cte. A la fecha el porcentaje de ejecución es 100%. Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

ANDRES FELIPE ESPITIA PINILLA
Secretario de Gobierno y convivencia Ciudadana

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre		Firma	
ENIS OSORIO ORTIZ		ANDRES FELIPE ESPITIA PINILLA		ANDRES FELIPE ESPITIA PINILLA			
Nombre del documento	ACTA DE SUPERVISION AUTORIZACION PAGOS					Versión	
Dependencia	SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	TRD			Consecutivo		
Proceso:			Procedimiento:				
Dimensión:			Politica:				